

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

**205****MADRID NÚMERO 53**

EDICTO

El secretario del Juzgado de instrucción número 53 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 857 de 2009 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Vistos por mí, doña Mónica Aguirre de la Cuesta, magistrada-juez de instrucción del número 53 de Madrid, los presentes autos de juicio de faltas número 857 de 2009, por una falta de estafa, en los que han sido partes: don Víctor Hugo Arias Borja, en calidad de denunciado; doña Esther Hidalgo Aranda, en calidad de denunciante, y como perjudicado el letrado don Luis Miguel Gómez Briones, en virtud de las facultades que me han sido dadas por la Constitución y en nombre de Su Majestad el Rey dicto la siguiente sentencia:

Que condeno a don Víctor Hugo Arias Borja, como autor responsable de una falta de estafa, a la pena de un mes de multa, con una cuota diaria de 3 euros (90 euros), con una responsabilidad subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas, y al pago de las costas del juicio. Deberá indemnizar a “Metro de Madrid” en 18 euros, cantidad que devengará el interés legal.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Víctor Hugo Arias Borja, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 12 de febrero de 2010.—El secretario (firmado).

(03/7.220/10)